

MENDOZA, 05 DIC 2013

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 25343/2013, en la que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil propone modificar la secuencia semestral del dictado de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera citada Ordenanza N° 03/03-CS;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se fundamenta en la necesidad de facilitar el cumplimiento de las actividades académicas de los alumnos.

Que los procesos de autoevaluación, realizados en 2007 y 2009 para acreditación ante CONEAU, mostraron que los mayores índices de deserción se producen en correspondencia con el 4to semestre de la carrera. Además, las estadísticas indican que el porcentaje de alumnos que regularizan presentan valores significativamente inferiores en este semestre.

Que el 4to semestre de la carrera es el único con 5 asignaturas y el de mayor carga horaria total, lo que impacta negativamente en el rendimiento académico de los alumnos de segundo año, quienes se encuentran aún en el proceso de adaptación a la vida universitaria.

Las consultas realizadas por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil a los profesores responsables de las asignaturas del 4to semestre, Estadística Técnica, Materiales de Construcción, Estabilidad II, Topografía y Tecnología del Hormigón, confirman los problemas detectados y validan la necesidad de reducir la carga horaria de dicho semestre.

Que los alumnos de la carrera han manifestado, a través de las encuestas que anualmente realiza la Facultad, las dificultades que surgen con el ordenamiento actual de asignaturas en el 4to semestre. Estas dificultades se traducen en una demora en el tiempo de egreso.

Que los resultados del estudio “Una mirada introspectiva de los indicadores académicos que influyen tanto en el desempeño y el desgranamiento de los estudiantes como en la duración real de la carrera”, acreditado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, advierten sobre las dificultades observadas durante el cursado y han sido transferidos en el ámbito de la unidad académica, según lo evidencian las Resoluciones N° 08/2011-CD y N° 41/2011-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de Septiembre de 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, para la Carrera de Ingeniería Civil la secuencia de asignaturas correspondientes al Plan de Estudios Ordenanza N° 03/03-CS, de acuerdo con el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, el 01 de Marzo de 2014 como fecha de inicio de las actividades académicas de la Carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo con la secuencia de asignaturas aprobada por el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 326 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Secuencia Semestral de asignaturas - Ingeniería Civil - Plan Ord. 03/2003 CS

Año	Sem.	Asignaturas	Horas		Total Semestre	
			Semanal	Total		
1	1	Análisis Matemático I	8	120	360	
		Algebra	7	105		
		Geometría Analítica	6	90		
		Introducción a la Ingeniería	3	45		
	2	Física I	8	120	360	
		Química General	6	90		
		Sistemas de Representación y Dibujo	7	105		
		Estudio del Medio Ambiente	3	45		
2	3	Análisis Matemático II	6	90	375	
		Estabilidad I	7	105		
		Cálculo Numérico y Computación	5	75		
		Física II	7	105		
	4	Estadística Técnica	4	60	315	
		Materiales de Construcción	5	75		
		Estabilidad II	7	105		
		Topografía	5	75		
	3	5	Hidráulica General	7	105	360
			Construcción de Edificios	5	75	
Análisis Estructural I			8	120		
Tecnología del Hormigón			4	60		
6		Arquitectura	5	75	360	
		Mecánica de Suelos y Rocas I	7	105		
		Hormigón I	7	105		
		Hidrología I	5	75		

Plazo para la aprobación del examen de acreditación de conocimientos de Inglés.					
4	7	Vías de Comunicación	7	105	345
		Construcciones Metálicas y de Madera	6	90	
		Ingeniería Sismorresistente	6	90	
		Economía en Ingeniería Civil	4	60	
	8	Obras Hidráulicas I	7	105	360
		Organización de Proyectos y Obras	5	75	
		Hormigón II	7	105	
		Oprativa	5	75	
5	9	Construcción de Carreteras	7	105	405
		Transportes	5	75	
		Instalaciones I	5	75	
		Optativa	5	75	
		Optativa o Electiva	5	75	
	10	Ingeniería Sanitaria	7	105	330
		Ingeniería Legal	5	75	
		Optativa	5	75	
		Optativa o Electiva	5	75	
			Práctica Profesional Supervisada		300
			Total		3870

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 326 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
 SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
 DECANO

HILDA INES HERRERA
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA